

RECUERDA QUE DISPONEMOS DE UN CANAL DE ORIENTACIÓN Y CONTENCIÓN

El teléfono de turno en psicología (+569 3193 2639), es una instancia de orientación, contención y coordinación de atención a funcionarios(as), ante comportamientos de autorriesgo. Según la evaluación del caso, se gestiona hora prioritaria de atención, activación de la red de apoyo asistencial y social, entre otras.

El objetivo del teléfono es generar contención emocional y eventualmente coordinar atención temprana, si la evaluación hecha por psicólogos así lo determina. Es por tanto, un teléfono para llamado del afectado o afectada que se encuentre en una situación de emergencia vital, es decir, toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave que involucre una conducta que resulte de daño (o intento de daño) físico o autoprovocado.

El rol señalado, no es exclusivo, no constituye un rol de turno tradicional en materia de salud, por tanto, el profesional de turno, mantiene sus funciones laborales habituales. En esa línea, en caso de recibir una llamada al teléfono de turno y estar imposibilitado de contestar (por ejemplo, por estar atendiendo pacientes), se devuelve el llamado, tan pronto sea posible.

El teléfono de turno no ha sido diseñado para solicitud de horas u otras acciones (si funcionarios o sus cargas necesitan horas de control o de ingreso a especialidad en el Centro de Salud, deben dirigirse al SOME, que es el servicio que entrega las horas de atención de forma regular).

Finalmente, es importante tener siempre presente las siguientes indicaciones:

- En caso de requerir apoyo especializado, se puede programar una atención a través de los servicios de otorgación de horas, ya sea en el Centro de Salud o en Sanidad Regiones.
- En aquellos casos de la Región Metropolitana que se requiera atención rápida, por situación de mediana complejidad, se puede acudir al Servicio de Atención Espontánea (SAE), que sin ser un área de urgencia, brinda atenciones de salud general a pacientes que la solicitan, sin agendamiento previo.
- Ante situaciones donde el funcionario (de Santiago o regiones), se encuentra descompensado emocionalmente o con compromiso vital por ideación suicida, se debe acudir al servicio de urgencia más cercano, o aquel que esté asociado a la previsión que posea (Dipreca – Fonasa – Isapre), pues los centros hospitalarios poseen especialistas de turno, que podrán resguardar en la inmediatez, el estado físico y mental del paciente, debiendo ser atendidos de acuerdo al nivel de la urgencia y demanda.
- En los últimos casos (mediana y alta complejidad), el funcionario debe concurrir acompañado de un familiar, colega o un tercero responsable. Estos casos, deben ser manejados a nivel médico, según la normativa MINSAL, siendo muy frecuente la necesidad de prescribir reposo u hospitalización, acciones exclusivas del ámbito médico.